



E.S.E. HOSPITAL LOCAL
CONCORDIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



**Gobernación
DEL MAGDALENA**

**PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
2026**

**E.S.E. Hospital Local de Concordia
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**



 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 2 de 16</p>
--	--	---

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	4
3.	OBJETIVO GENERAL.....	4
4.	OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	5
5.	MARCO NORMATIVO – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA.....	5
6.	CONTEXTO ESTRATÉGICO	7
6.1.	Visión Corporativa.....	7
6.2.	Misión Corporativa.....	7
6.3.	Política De Administración De Riesgos	7
6.4.	Código De Integridad.....	8
7.	ESTRUCTURA Y COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA	
	9	
7.1.	Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción	10
7.2.	Componente 2. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	10
7.3.	Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.....	10
7.4.	Componente 4. Canales de Denuncia.....	10
7.5.	Componente 5. Integridad y Ética Pública	11
7.6.	Componente 6. Articulación Interinstitucional.....	11
7.7.	Componente 7. Iniciativas complementarias	11
8.	MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	12
9.	CONCLUSIONES.....	15
10.	APROBACIÓN	16

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 3 de 16</p>
--	--	---

1. INTRODUCCIÓN

Los **Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público** se constituyen en un pilar esencial de la gestión pública moderna, en tanto orientan a las entidades estatales hacia el fortalecimiento de la integridad institucional, la legitimidad de la actuación administrativa y la confianza ciudadana. Estos programas permiten consolidar una cultura organizacional basada en la legalidad, la ética pública y la rendición de cuentas, mediante la gestión preventiva, sistemática y continua de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la misión institucional.

En este contexto, el Programa de Transparencia y Ética Pública se concibe como un instrumento integral de planeación y gestión, orientado a identificar, analizar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de corrupción y demás riesgos asociados a la gestión pública, incorporando enfoques de debida diligencia, respeto por los derechos humanos y fortalecimiento del control interno, en armonía con los principios de eficiencia, eficacia, moralidad y publicidad que rigen la función administrativa.

El Programa articula acciones dirigidas a la prevención y mitigación de riesgos relacionados con el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva y otras conductas que puedan comprometer la transparencia y probidad en el ejercicio de la función pública, así como estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, el acceso a la información pública, el Estado abierto y la consolidación de redes de cooperación interinstitucional para la promoción de la legalidad y la lucha contra la corrupción.

De igual forma, el Programa contempla la implementación de mecanismos eficaces y seguros para la recepción y gestión de denuncias, garantizando la confidencialidad, la protección del denunciante y el debido proceso, como herramientas fundamentales para la detección temprana de irregularidades y el fortalecimiento del control social.

Lo anterior se desarrolla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se establece la obligación para las entidades del orden nacional y territorial de adoptar e implementar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector

Calle 5A No. 5-20

www.esehospitaldeconcordia.gov.co

gerencia@esehospitaldeconcordia.gov.co



E.S.E Hospital local de Concordia



eseconcordia



@ese_local

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 4 de 16</p>
--	--	---

Público, como mecanismo estructural para la prevención y lucha contra la corrupción, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

2. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública aplica de manera integral a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás personas que ejerzan funciones públicas o actúen en nombre de la E.S.E. Hospital Local de Concordia, independientemente de la modalidad de vinculación.

Su aplicación comprende la totalidad de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente, así como las actividades, actuaciones administrativas, contractuales, financieras, asistenciales y de gestión institucional, en las cuales se identifiquen, gestionen o puedan materializarse riesgos asociados a la corrupción, la falta de integridad, la opacidad en la gestión o el incumplimiento de los principios que rigen la función pública.

El Programa tiene alcance transversal en toda la Entidad y se articula con los sistemas de gestión, control interno y gestión del riesgo institucional, constituyéndose en un marco de referencia obligatorio para la adopción de prácticas éticas, transparentes y responsables, orientadas al fortalecimiento de la confianza ciudadana y al cumplimiento de la misión institucional.

3. OBJETIVO GENERAL

Consolidar, a través del Programa de Transparencia y Ética Pública, un conjunto articulado de estrategias, lineamientos y actividades orientadas a fortalecer la cultura de la legalidad, la integridad institucional, la transparencia y la adecuada atención al ciudadano, mediante la identificación, medición, control y monitoreo permanente de los riesgos de corrupción que puedan afectar el desarrollo de la misión institucional de la E.S.E. Hospital Local de Concordia.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 5 de 16</p>
--	--	---

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer acciones y mecanismos que permitan a la Entidad identificar, evaluar, monitorear y controlar de manera oportuna los riesgos de corrupción asociados a sus procesos, actividades y decisiones institucionales.
- Fortalecer un proceso de rendición de cuentas permanente, transparente y verificable, que permita informar de manera clara y oportuna la gestión institucional, los resultados obtenidos y el uso de los recursos públicos.
- Promover y fortalecer la atención al ciudadano y su participación activa en la gestión pública, mediante el uso efectivo de los diferentes canales de comunicación, interacción y control social con los que cuenta la Entidad.
- Garantizar el ejercicio efectivo del derecho fundamental de acceso a la información pública, asegurando su disponibilidad, oportunidad, veracidad y comprensibilidad, conforme al marco normativo vigente.

5. MARCO NORMATIVO – PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Norma	Año	Artículo / Tema Relevante	Aplicación al Programa de Transparencia y Ética Pública
Constitución Política de Colombia	1991	Arts. 2, 6, 83, 123 y 209	Establece los principios de la función administrativa, la responsabilidad de los servidores públicos, la moralidad, la transparencia y la prevalencia del interés general.
Ley 1474 – Estatuto Anticorrupción	2011	Arts. 73 y 76	Regula las medidas de prevención de la corrupción y los canales de denuncia, fortaleciendo el control social y la transparencia en la gestión pública.
Ley 2195	2022	Artículo 31	Modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y establece la obligación de adoptar los

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	Código: HLC-ADM-PTEP-2026
		Versión: 1.1
		Fecha: 31 de enero de 2026
		Página: Página 6 de 16

			Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.
Ley 1712 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2014	Acceso a la información pública	Garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, la transparencia activa y pasiva y la rendición de cuentas.
Ley 1755	2015	Derecho de petición	Regula la atención oportuna, eficaz y de fondo a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias ciudadanas.
Decreto 1083	2015	MIPG y gestión del talento humano	Define los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y fortalece la integridad y el desempeño institucional.
Decreto 1499	2017	Implementación del MIPG	Integra la planeación, gestión, control interno y evaluación del desempeño institucional bajo un enfoque de integridad y transparencia.
Decreto 612	2018	Integración de planes institucionales	Establece la articulación de los planes institucionales, incluyendo los relacionados con transparencia, ética y gestión del riesgo.
Ley 1952 – Código General Disciplinario	2019	Deberes y prohibiciones	Regula la conducta de los servidores públicos, reforzando la ética, la responsabilidad y la sanción de conductas contrarias a la moral administrativa.
Ley 2013	2019	Declaración de bienes y conflictos de interés	Fortalece la transparencia y la prevención de conflictos de interés en el ejercicio de la función pública.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	Código: HLC-ADM-PTEP-2026
		Versión: 1.1
		Fecha: 31 de enero de 2026
		Página: Página 7 de 16

<p>Guía para la Administración de Riesgos y Controles en Entidades Públicas – DAFF</p>	Vigente	Gestión del riesgo de corrupción	Define la metodología para identificar, analizar, evaluar y tratar riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información.
<p>Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG</p>	Vigente	Dimensión de Integridad	Orienta la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública como parte del fortalecimiento institucional.

6. CONTEXTO ESTRATÉGICO

6.1. Visión Corporativa

Para el año 2027, seremos una Empresa reconocida por un manejo eficiente de los recursos, la innovación tecnológica e informática y la formación continua de nuestro talento humano que permite un modelo de atención en salud integral, seguro, humanizado que busca resolver las necesidades en salud de los Concordianos

6.2. Misión Corporativa

Somos una Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel, que oferta servicios de salud humanizados, accesibles, seguros, con calidad a nuestro usuario y su familia, mediante una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados, fortaleciendo el talento humano, la innovación tecnológica e informática y el mejoramiento continuo

6.3. Política De Administración De Riesgos

La **E.S.E. Hospital Local de Concordia** adopta y actualiza de manera permanente su Política y metodología para la Administración de Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, en concordancia con los lineamientos establecidos en la **Guía para la Administración de Riesgos y Controles en las Entidades Públicas**, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFF.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 8 de 16</p>
--	--	---

Dicha política constituye un eje transversal de la gestión institucional y se orienta a identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la transparencia en la gestión, la integridad institucional y la adecuada prestación de los servicios de salud, articulándose con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el Sistema de Control Interno.

6.4. Código De Integridad

La **E.S.E. Hospital Local de Concordia** fundamenta su actuar institucional en los valores definidos en el **Código de Integridad**, en coherencia con la metodología del MIPG, los cuales orientan la conducta ética de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas en el ejercicio de sus funciones:

- ⊕ **Responsabilidad:** Asumimos con compromiso y diligencia nuestras funciones como servidores públicos, actuando con seriedad, prudencia y sentido del deber en beneficio de la comunidad.
- ⊕ **Trato humanizado:** Reconocemos el valor intrínseco del ser humano y promovemos una atención basada en la compasión, la empatía y el respeto por la dignidad de las personas, especialmente de quienes requieren cuidado en salud.
- ⊕ **Respeto:** Valoramos y aceptamos la diversidad de pensamiento, creencias y formas de actuar, fomentando relaciones basadas en la convivencia, la tolerancia y el reconocimiento mutuo.
- ⊕ **Lealtad:** Actuamos con sentido de pertenencia institucional, fidelidad y compromiso, contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales y al fortalecimiento de la confianza interna y externa.
- ⊕ **Honestidad:** Obramos con transparencia, rectitud y probidad, respetando los derechos de los demás y rechazando cualquier conducta que atente contra la legalidad, la moralidad administrativa o el patrimonio público.
- ⊕ **Equidad:** Promovemos la justicia social y la igualdad de oportunidades, reconociendo la necesidad de reducir las brechas y desigualdades en el acceso a los servicios de salud.
- ⊕ **Solidaridad:** Actuamos con empatía y cooperación, reconociendo que todas las personas merecen un trato digno y una atención oportuna y respetuosa.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 9 de 16</p>
--	---	---

- **Servicio:** Orientamos nuestra labor al bienestar de la comunidad, brindando una atención cordial, oportuna y de calidad, con disposición permanente para informar y apoyar a los usuarios y sus familias.

7. ESTRUCTURA Y COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la E.S.E. Hospital Local de Concordia se estructura en componentes articulados que permiten prevenir, identificar, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción, fortalecer la integridad institucional y promover una gestión pública transparente, participativa y orientada a resultados, en concordancia con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

1



¹ Elaboración propia con base en los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública – E.S.E. Hospital Local de Concordia.

Calle 5A No. 5-20

www.esehospitaldeconcordia.gov.co

gerencia@esehospitaldeconcordia.gov.co



E.S.E Hospital local de Concordia



eseconcordia



@ese_local

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 10 de 16</p>
--	--	--

7.1. Componente 1: Gestión del riesgo de corrupción

Este componente comprende el conjunto de acciones orientadas a la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo permanente de los riesgos de corrupción que puedan afectar los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación independiente de la E.S.E. Hospital Local de Concordia.

La gestión del riesgo de corrupción se desarrolla conforme a la Guía para la Administración de Riesgos y Controles en las Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP, y se articula con el Sistema de Control Interno, permitiendo anticipar escenarios de materialización del riesgo, definir controles preventivos y correctivos, y fortalecer la toma de decisiones institucionales bajo criterios de legalidad, integridad y transparencia.

7.2. Componente 2. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Este componente tiene como propósito garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública, mediante la implementación de mecanismos de transparencia activa y pasiva, asegurando que la información institucional sea clara, veraz, completa, actualizada y oportuna.

Incluye el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, así como la divulgación proactiva de información relacionada con la gestión administrativa, contractual, financiera y misional de la Entidad, fortaleciendo la confianza ciudadana y el control social sobre la gestión pública.

7.3. Componente 3. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

Este componente busca fortalecer los espacios de interacción entre la Entidad y la ciudadanía, promoviendo la participación activa de los usuarios, veedurías, organizaciones sociales y demás grupos de interés en la gestión institucional.

Comprende el desarrollo de procesos de rendición de cuentas periódicos, accesibles y comprensibles, mediante los cuales la E.S.E. informa, explica y justifica su gestión, resultados y uso de los recursos públicos, fomentando la transparencia, el diálogo y la corresponsabilidad social.

7.4. Componente 4. Canales de Denuncia

Este componente contempla la implementación y fortalecimiento de canales

Calle 5A No. 5-20

www.esehospitaldeconcordia.gov.co

gerencia@esehospitaldeconcordia.gov.co



 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 11 de 16</p>
--	--	--

seguros, accesibles y confidenciales para la recepción de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, irregularidades administrativas o comportamientos contrarios a la ética pública.

Los canales de denuncia se gestionan conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la confidencialidad de la información, la protección del denunciante, el debido proceso y la articulación con las instancias competentes para la investigación y adopción de las acciones correspondientes.

7.5. Componente 5. Integridad y Ética Pública

Este componente está orientado al fortalecimiento de una cultura organizacional basada en la integridad, el cumplimiento del Código de Integridad y la adopción de comportamientos éticos por parte de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Entidad.

Incluye acciones de sensibilización, formación y apropiación de valores institucionales, así como la prevención y gestión de conflictos de interés, promoviendo actuaciones coherentes con los principios de moralidad, responsabilidad, honestidad, respeto y servicio público.

7.6. Componente 6. Articulación Interinstitucional

Este componente comprende las acciones de coordinación y cooperación con otras entidades públicas, organismos de control y actores estratégicos, orientadas al intercambio de información, buenas prácticas y experiencias en materia de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción.

La articulación interinstitucional fortalece la capacidad institucional para la gestión del riesgo, la detección temprana de irregularidades y la consolidación de una cultura de legalidad en el sector salud.

7.7. Componente 7. Iniciativas complementarias

Este componente permite la incorporación de estrategias, acciones o buenas prácticas adicionales que la E.S.E. Hospital Local de Concordia considere pertinentes para fortalecer la transparencia, la ética pública y la prevención de la corrupción, de acuerdo con su contexto institucional, capacidades y necesidades específicas.

Calle 5A No. 5-20

www.esehospitaldeconcordia.gov.co

gerencia@esehospitaldeconcordia.gov.co



E.S.E Hospital local de Concordia



eseconcordia



@ese_local

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-ADM-PTEP-2026 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 12 de 16</p>
--	---	--

Las iniciativas complementarias podrán ajustarse de manera dinámica, atendiendo a los resultados del seguimiento, los hallazgos de auditoría, las recomendaciones de los organismos de control y las expectativas de la ciudadanía.

8. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno es la dependencia encargada de realizar el seguimiento y evaluación de las actividades definidas en el PTEP, realizando tres seguimientos al año con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación de los seguimientos se realizará en los 10 primeros días hábiles del mes siguiente al corte de la evaluación en la página web de la ESE Hospital Local de Concordia.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>								Código: HLC-GD-IDA-2026-001
	Versión: 1.1								
									Fecha: 31 de enero de 2026
									Página: Página 13 de 16

Componente	Código Actividad	PAC	PTEP	Actividad	Fecha Inicio	Fecha Término	Peso	Meta o producto	Unidad	Cantidad	Responsable
Gestión del Riesgo de Corrupción	PTEP-1.1	Sí	Sí	Identificar riesgos de corrupción por proceso	01/01/2026	15/01/2026	5%	Riesgos identificados	Documento	1	Planeación
Gestión del Riesgo de Corrupción	PTEP-1.2	Sí	Sí	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción	16/01/2026	31/01/2026	10%	Mapa de riesgos actualizado	Documento	1	Planeación / Control Interno
Gestión del Riesgo de Corrupción	PTEP-1.3	Sí	Sí	Definir controles preventivos y correctivos	01/02/2026	15/02/2026	10%	Controles definidos	Documento	1	Líderes de proceso
Gestión del Riesgo de Corrupción	PTEP-1.4	Sí	Sí	Socializar riesgos y controles de corrupción	16/02/2026	28/02/2026	5%	Acta de socialización	Acta	1	Planeación
Gestión del Riesgo de Corrupción	PTEP-1.5	Sí	Sí	Realizar seguimiento cuatrimestral a riesgos de corrupción	01/04/2026	31/12/2026	10%	Informes de seguimiento	Informe	3	Control Interno
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	PTEP-2.1	Sí	Sí	Revisar y actualizar los canales de denuncia	01/01/2026	15/01/2026	5%	Canales actualizados	Documento	1	Atención al Usuario
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	PTEP-2.2	Sí	Sí	Publicar canales de denuncia en web y carteleras	16/01/2026	31/01/2026	5%	Canales publicados	Publicación	1	Sistemas
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	PTEP-2.3	Sí	Sí	Garantizar confidencialidad y trazabilidad de denuncias	01/01/2026	31/12/2026	5%	Registro de denuncias	Registro	Permanente	Control Interno
Redes Institucionales y Canales de Denuncia	PTEP-2.4	Sí	Sí	Articular denuncias con organismos de control	01/02/2026	31/12/2026	5%	Comunicaciones oficiales	Oficio	Según caso	Gerencia
Legalidad e Integridad	PTEP-3.1	Sí	Sí	Socializar el Código de Integridad	01/02/2026	31/03/2026	5%	Jornada realizada	Jornada	1	Talento Humano
Legalidad e Integridad	PTEP-3.2	Sí	Sí	Sensibilizar sobre deberes y prohibiciones del servidor público	01/04/2026	30/06/2026	5%	Material pedagógico	Documento	1	Jurídica

Legalidad e Integridad	PTEP-3.3	Sí	Sí	Gestionar conflictos de interés	01/01/2026	31/12/2026	5%	Declaraciones gestionadas	Registro	Permanente	Talento Humano
Iniciativas Complementarias	PTEP-4.1	Sí	Sí	Implementar campañas internas de ética pública	01/03/2026	31/12/2026	5%	Campaña implementada	Campaña	1	Talento Humano
Iniciativas Complementarias	PTEP-4.2	Sí	Sí	Ajustar iniciativas según hallazgos de auditoría	01/08/2026	31/12/2026	5%	Ajustes realizados	Documento	1	Planeación
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	PTEP-5.1	Sí	Sí	Formular la estrategia de rendición de cuentas	01/04/2026	30/04/2026	5%	Estrategia formulada	Documento	1	Planeación
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	PTEP-5.2	Sí	Sí	Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	01/06/2026	30/06/2026	10%	Audiencia realizada	Evento	1	Gerencia
Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas	PTEP-5.3	Sí	Sí	Promover espacios de participación ciudadana	01/01/2026	31/12/2026	5%	Espacios realizados	Actividad	Según agenda	Atención al Usuario
Transparencia y Acceso a la Información	PTEP-6.1	Sí	Sí	Publicar información mínima obligatoria	01/01/2026	31/12/2026	10%	Información publicada	Publicación	Permanente	Sistemas
Transparencia y Acceso a la Información	PTEP-6.2	Sí	Sí	Atender solicitudes de información pública	01/01/2026	31/12/2026	5%	Respuestas emitidas	Respuesta	Según demanda	Atención al Usuario
Estado Abierto	PTEP-7.1	Sí	Sí	Implementar prácticas de Estado Abierto	01/02/2026	31/12/2026	5%	Estrategia implementada	Estrategia	1	Planeación
Estado Abierto	PTEP-7.2	Sí	Sí	Divulgar información para control social	01/03/2026	31/12/2026	5%	Información divulgada	Publicación	Permanente	Comunicaciones

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-GD-IDA-2026-001 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 15 de 16</p>
--	--	--

9. CONCLUSIONES

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia se consolida como un instrumento estratégico de gestión institucional, orientado a promover la cultura de la legalidad, fortalecer la rendición de cuentas y afianzar la confianza ciudadana en la administración pública, mediante la adopción de prácticas éticas, transparentes y responsables en el ejercicio de la función pública.

La implementación integral de los componentes del Programa —gestión del riesgo de corrupción, transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana y rendición de cuentas, integridad, canales de denuncia, Estado abierto e iniciativas complementarias— permite a la Entidad identificar, prevenir, mitigar y monitorear de manera sistemática los riesgos asociados a la corrupción, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales y al fortalecimiento del control institucional.

El PTEP se articula de manera coherente con la misión y visión institucional, las cuales priorizan una gestión transparente, eficiente y orientada a resultados, garantizando la prestación de servicios de salud con calidad, seguridad y enfoque humanizado para la población del municipio de Concordia. Este enfoque se ve reforzado por la Política de Administración de Riesgos y el Código de Integridad, que orientan el comportamiento ético de los servidores públicos y contratistas, promoviendo un clima organizacional basado en la responsabilidad, el respeto, la honestidad y el servicio a la comunidad.

El monitoreo y seguimiento permanente, a cargo de la Oficina de Control Interno, constituye un elemento clave para asegurar la efectividad, sostenibilidad y mejora continua del Programa, permitiendo la adopción de acciones correctivas y preventivas oportunas, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

 <p>E.S.E. HOSPITAL LOCAL CONCORDIA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA</p>	<p>PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA- 2026</p>	<p>Código: HLC-GD-IDA-2026-001 Versión: 1.1 Fecha: 31 de enero de 2026 Página: Página 16 de 16</p>
--	--	--

En este sentido, el Programa de Transparencia y Ética Pública no solo da cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, en particular a lo previsto en las Leyes 1474 de 2011 y 2195 de 2022, sino que reafirma el compromiso institucional de la E.S.E. Hospital Local de Concordia con una gestión pública íntegra, transparente, eficiente y orientada a la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

En conclusión, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la ESE Hospital Local de Concordia es una herramienta estratégica que articula valores éticos, normatividad y objetivos institucionales, promoviendo un entorno de integridad y confianza que contribuye al desarrollo de una gestión pública transparente, eficiente y orientada a las necesidades de la ciudadanía.

10. APROBACIÓN

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la E.S.E. Hospital Local de Concordia será sometido a aprobación por la Gerencia de la Entidad, y una vez aprobado, entrará en vigencia a partir de su expedición, siendo de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas, en el marco de sus funciones y responsabilidades.



GRECY SALAS PÉREZ
GERENTE

PROYECTÓ	APROBÓ
NOMBRE(S): FAM A SU SERVICIO	NOMBRE(S): GRECY SALAS PÉREZ
CONTRATISTA	CARGO (S): GERENTE